



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL  
N° 071-2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 OCT 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017; VISTO Y DEBATIDO la Carta N° 031-2017-GR.CAJ-CR/CC de fecha 09 de octubre de 2017; de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Carta N° 031-2017-GR.CAJ-CR/CC de fecha 09 de octubre del 2017; de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "el avión no pudo aterrizar en el aeropuerto de Cajamarca debido a que este estuvo cerrado por cuestiones climatológicas, situación que informó vía telefónica"; por lo que no pudo asistir a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 04 de Octubre del año 2017 convocado para el día miércoles 04 de Octubre del 2017.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

